



NUEVA NORMALIDAD

INDICE

FASES DE LA DESESCALADA DEPORTIVA - NUEVA NORMALIDAD

NUEVA NORMALIDAD

- INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DISPONIBLES
- HORARIO DE APERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS
- RESERVA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA
- CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA
- PROTOCOLO DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DISPONIBLES
- PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

ANEXO I - UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

ANEXO II - COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EDUARDO LATORRE

ANEXO III - NORMATIVA DE APLICACIÓN



INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DISPONIBLES:

. PABELLONES “Mutualidad de Levante” y “Miguel Sarasa”, ubicados en el Polideportivo Municipal “Francisco Laporta”

. NAVE GIMNASIA ARTÍSTICA

. CAMPS DEL SERPIS Y CAMPO MANUEL MORENO CABANES, ubicados en el Polideportivo Municipal “Francisco Laporta”

- PISTAS DE TENIS, ubicadas en el Polideportivo Municipal “Francisco Laporta”
- PISTAS DE PADEL, ubicadas en el Polideportivo Municipal “Francisco Laporta” y Complejo Eduardo Latorre
- PISTA DE ATLETISMO, ubicada en el Polideportivo Municipal “Francisco Laporta”
- CAMPO DE TIRO CON ARCO “MASCARELLES”, ubicado junto a la Piscina Municipal “José Trenzano Alós”
- PISTAS DE PETANCA, ubicadas en la zona de El Romeral y Plaza Al-Azraq.
- CIRCUITO DE BMX, ubicado en recinto ferial del viaducto.
- CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL “EL COLLAO”, ubicado en calle Oliver s/n.
- TRINQUET “COVA SANTA” , ubicado en c/ Cova Santa
- GALERÍA DE TIRO DE PRECISIÓN . Ubicada junto a la Piscina Municipal “José Trenzano Alós”
- GIMNASIO MUNICIPAL, ubicado en Polideportivo Municipal “Francisco Laporta”
- COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL “EDUARDO LATORRE”, ubicado en AV/ Juan Gil Albert, N.º 6.

HORARIO DE APERTURA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Instalaciones Deportivas ubicadas en Polideportivo Francisco Laporta

- LUNES A SÁBADO: DE 08:00 A 22:00 HORAS.
- DOMINGO: DE 08:00 A 14:00 HORAS.

Gimnasio Polideportivo Francisco Laporta

- . Lunes a viernes de 8:00h a 13:00h y de 15:00h a 22:00



Pistas de Petanca:

El Romeral

- **LUNES A SÁBADO: DE 09:00 A 14:00 HORAS y de 18:00 A 21:00 HORAS.**
- **DOMINGO : DE 09:00H A 14:00 HORAS**

Plaza Al-Azraq

- **LUNES A SÁBADO: DE 16:00 a 19:00 HORAS.**
- **DOMINGO : DE 09:00H A 14:00 HORAS**

Campo de Tiro con Arco “Mascarells”:

- **LUNES A VIERNES: DE 08:00 A 13:00 HORAS y DE 16:00 A 21:00 HORAS.**
- **SÁBADOS: DE 08:00 A 13:00 HORAS.**

Circuito de BMX:

- **LUNES A VIERNES: DE 17:00 A 21:00 HORAS.**
- **SÁBADO Y DOMINGO : DE 09:00 A 14:00 HORAS.**

Nave de la Gimnasia Artística:

- **Horario de lunes a viernes DE 16:00 A 21:00H previa cita y comunicado con antelación por los clubs**

Galerías de tiro de precisión:

- **Horario previa cita y comunicado por los clubs**

Trinquet “Cova Santa”

- **Horario previa cita y comunicado por el club**

Complejo Eduardo Latorre - Piscinas y Pádel

- **LUNES A VIERNES: DE 6:45 A 22:30 HORAS.**
- **SÁBADO: DE 8:45 A 14:00 HORAS.**



RESERVA DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA

NO ES NECESARIA LA RESERVA DE LA INSTALACIÓN salvo aquellas instalaciones y por aquellas vías habituales previas a la aparición del COVID-19. EL COMPLEJO EDUARDO LATORRE TIENE ACTIVIDADES EN LAS QUE SÍ ES NECESARIA LA RESERVA . **DESAPARECE LA CITA PREVIA Y RESERVA EN LA PISCINA DEL EDUARDO LATORRE**

- CORREO ELECTRÓNICO A LA DIRECCIÓN esports@alcoi.org
- LLAMANDO AL TELÉFONO **96 554 07 56** (horario de 08:00 a 22:00 horas)
PISTAS DE TENIS Y PÁDEL
- LLAMANDO AL TELÉFONO **96 629 59 09** PARA RESERVAS EN INSTALACIÓN COMPLEJO DEPORTIVO EDUARDO LATORRE
- LLAMANDO AL TELÉFONO **96 553 71 09** (horario de 08:00 a 14:00 horas)
OTRAS INSTALACIONES

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA

- Se permite la utilización de vestuarios y zonas de duchas en todas las instalación, con las restricciones según normativa vigente
- Se recomienda el uso de mascarillas aunque no es obligatorio siempre que se mantengan las distancias de seguridad
- En todo caso se deberá mantener la distancia social de mínima de 1,5 metros con los demás usuarios y trabajadores de las instalaciones deportivas.
- Obligatorio cumplimiento de las medidas de seguridad y salud indicadas por las autoridades sanitarias, así como atender a las recomendaciones que cada federación deportiva emite al respecto.

PROTOCOLO DE ACCESOS A LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL POLIDEPORTIVO FRANCISCO LAPORTA

Con el fin de organizar debidamente la utilización de las instalaciones deportivas en el polideportivo Francisco Laporta, se han habilitado varios accesos al recinto. Se accederá por la puerta principal ubicada en Carretera de la Font Roja s/n y también se accederá a través del parking del Camps del Serpis

Se reserva como opcional la posibilidad de habilitar otros accesos si organizativamente se considerase oportuno para evitar las aglomeraciones de gente y mejorar el tránsito por las instalaciones.

En la puerta de acceso a los pabellones se sigue encontrando el Punto de Control y Desinfección. En este punto, los operarios municipales les ayudarán en la medida de lo posible en aquellas cuestiones que sean necesarias, y de esta forma podrán confirmar la



llegada de los deportistas a las instalaciones deportivas que se van a utilizar. También en este punto encontrarán productos para la desinfección de manos, así como cartelería relacionada con recomendaciones de seguridad y salud para el desarrollo de la práctica deportiva.

Los espacios deportivos que se encuentran en esta instalación estarán debidamente delimitados y no se podrá acceder a ningún otro espacio que no esté habilitado. La estancia en las instalaciones se limitará al uso deportivo.

PROTOCOLO DE DESINFECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS

EN EL POLIDEPORTIVO FRANCISCO LAPORTA

Pistas 1 y 2 de Tenis:

- Puertas de acceso y candados
- Bancos de los jugadores
- Redes y postes de la pista

La desinfección en esta instalación se realizará por parte de personal propio. Se hará una desinfección general de las dos pistas previa a la apertura de las mismas.

Se hará una desinfección una vez finalice cada turno. La desinfección de la Pista reservada al Club Tenis Mariola correrá a cargo de los responsables de dicho club mientras que éstos estén haciendo uso de la misma. Fuera de ese horario de reserva al club la pista será tratada bajo las consideraciones generales.

Pistas 1 y 2 de Pádel:

- Puertas de acceso
- Bancos de los jugadores
- Paredes de la pista
- Redes y postes de la pista

La desinfección en esta instalación se realizará por parte de personal propio. Se hará una desinfección general de las dos pistas previa a la apertura de las mismas. Se hará una desinfección una vez finalice cada turno

Pista de atletismo:

- Zonas de acceso y salida de la instalación.
- Zona destinada a los ejercicios de estiramientos por parte de los usuarios.
- Zonas comunes.

La desinfección en esta instalación se realizará por parte de personal propio. Se hará una desinfección general a la apertura de la misma. La frecuencia de desinfección será de al menos 1 vez finalizado cada uno de los turnos en aquellas zonas más sensibles (zona de estiramientos).



Campos de fútbol:

- Zonas de acceso y salida de la instalación
- Zonas comunes
- Vestuarios con el protocolo que se indique

La desinfección en esta instalación se realizará por parte de personal propio.

Se hará una desinfección general a la apertura de la misma.

Limpieza de zonas comunes al finalizar cada turno

Al finalizar la jornada limpieza de la instalación

Pabellones A Y B:

- Zonas de acceso y salida de la instalación
- Zonas comunes
- Vestuarios con el protocolo que se indique

La desinfección en esta instalación se realizará por parte de personal propio.

Se hará una desinfección general a la apertura de la misma.

Limpieza de zonas comunes al finalizar cada turno

Al finalizar la jornada limpieza de la instalación

OTRAS CONSIDERACIONES:

A la entrada del Polideportivo Francisco Laporta se establecerá un punto de control de acceso y también de desinfección en donde se dispondrá de gel desinfectante para que los usuarios.

Al margen de las instalaciones descritas con anterioridad (todas ellas dentro del Polideportivo Francisco Laporta) también se abren las siguientes instalaciones municipales:

- **Pistas de Petanca Romeral y Al -Azraq**
- **Campo Tiro con Arco "Mascarells"**
- **Campo Municipal El Collao** (para entrenamientos individuales de los jugadores de la primera plantilla del C.D.Alcoyano)
- **Circuito de BMX**
- **Nave de la Gimnasia Artística**
- **Galería de Tiro de Precisión**
- **Trinquet "Cova Santa"**
- **Complejo Deportivo Eduardo Latorre**

En las instalaciones arriba descritas los trabajos de desinfección y limpieza los realizarán los propios responsables de las entidades deportivas a quienes se destinan

Desde el **Centre d'Esports** se revisará que estas tareas se lleven a cabo mediante visitas puntuales a las propias instalaciones.



En aquellas instalaciones en las que no actúe directamente personal propio del Centre d'Esports, se designará a uno o varios responsables de instalación (entrenadores, delegados, técnicos...) que supervisarán que se cumplen los protocolos de seguridad e higiene establecidos en cada una de las instalaciones atendiendo a sus características diferenciales.

Todas las personas que accedan a estas instalaciones deportivas tienen que conocer, respetar y cumplir las medidas de seguridad y salud indicadas por las autoridades sanitarias, así como el protocolo de medidas individuales de seguridad y responsabilidad personal indicadas en este documento.

Deberán seguir en el todo momento las observaciones y requerimientos del personal a cargo de las instalaciones deportivas. Será de obligado y estricto cumplimiento para poder hacer uso y acceder a la instalación para la seguridad y salud de todos.

La actividad deportiva correrá por cuenta y riesgo del usuario, debiendo ser consecuentes con la excepcional situación sanitaria por la que atravesamos y las consecuencias que cualquier negligencia pueda acarrear sobre sí mismo o sobre los demás.

En caso de dudas, pueden contactar con el Departamento de Deportes del Ayuntamiento de Alcoy via e-mail (esports@alcoi.org) o llamando al teléfono 96 553 71 09 y les atenderemos para intentar resolverlas.

CONCEJALÍA DE DEPORTES
AYUNTAMIENTO DE ALCOY



ANEXO I

En la siguiente tabla se recoge la información acerca de la utilización de las instalaciones deportivas

	Uso vestuarios y duchas	Horario de la instalación	Deportistas y aforos	Distancia interpersonal
TENIS	PERMITIDO*	APERTURA FRANCISCO LAPORTA	2,25 m ² superficie deportiva/de portista	MÍNIMO 1,5 METROS
PÁDEL	PERMITIDO*	APERTURA FRANCISCO LAPORTA y EDUARDO LATORRE	2,25 m ² superficie deportiva/de portista	MÍNIMO 1,5 METROS
BMX	PERMITIDO*	LUNES A VIERNES : 17:00 A 21:00H SÁBADO Y DOMINGO: DE 9:00 A 14:00H	2,25 m ² superficie deportiva/de portista	MÍNIMO 1,5 METROS
PISTA ATLETISMO	PERMITIDO*	APERTURA FRANCISCO LAPORTA	2,25 m ² superficie deportiva/de portista	MÍNIMO 1,5 METRO
PISTAS DE PETANCA ROMERAL	PERMITIDO*	LUNES A SÁBADO: DE 9:00 A 12:00H Y DE 18:00 A 21:00H DOMINGO DE 9:00 A 13:00H	2,25 m ² superficie deportiva/de portista	MÍNIMO 1,5 METROS
PISTAS DE PETANCA PLAÇA AL-AZRAQ	PERMITIDO*	LUNES A SÁBADO: DE 16:00 A 19:00H DOMINGO DE 9:00 A 13:00H	2,25 m ² superficie deportiva/de portista	MÍNIMO 1,5 METROS
CAMPO TIRO CON ARCO "MASCARELLES"	PERMITIDO*	LUNES A VIERNES: DE 8:00 A 13:00H Y DE 16:00 A 21:00H SÁBADO DE 8:00 A 13:00H	2,25 m ² superficie deportiva/de portista	MÍNIMO 1,5 METROS
CAMPOS DE FÚTBOL	PERMITIDO*	APERTURA FRANCISCO LAPORTA		MÍNIMO 1,5 METROS
PABELLONES A Y B	PERMITIDO*	APERTURA FRANCISCO LAPORTA	2,25 m ² superficie deportiva/de portista	MÍNIMO 1,5 METROS



GALERÍA TIRO DE PRECISIÓN	PERMITIDO*		2,25 m ² superficie deportiva/deportista	MÍNIMO 1,5 METROS
TRINQUET		A SOLICITAR POR LOS DEPORTISTAS	2,25 m ² superficie deportiva/deportista	MÍNIMO 1,5 METROS
PISCINA COMPLEJO EDUARDO LATORRE	PERMITIDO*	LUNES A VIERNES DE 6:45 A 22:30 Sábado de 8:45 a 14:00	2,25 m ² superficie deportiva/deportista	MÍNIMO 1,5 METROS
NAVE DE GIMNASIA ARTÍSTICA	PERMITIDO*	LUNES A VIERNES DE 16 A 21H. ALGUNAS MAÑANAS HORARIOS DIVERSOS	2,25 m ² superficie deportiva/deportista	MÍNIMO 1,5 METROS
CAMPO MUNICIPAL EL COLLAO	PERMITIDO*		2,25 m ² superficie deportiva/deportista	MÍNIMO 1,5 METROS
GIMNASIO MUNICIPAL EN POLIDEPORTIVO FRANCISCO LAPORTA	PERMITIDO*	LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 Y DE 15:00 A 22:00	2,25 m ² superficie deportiva/deportista	MÍNIMO 1,5 METROS
COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EDUARDO LATORRE	PERMITIDO*	ANEXO III	2,25 m ² superficie deportiva/deportista	MÍNIMO 1,5 METROS

* se podrán utilizar los vestuarios respetando lo dispuesto al efecto en las medidas generales de prevención e higiene frente al Covid-19 indicadas por las autoridades sanitarias

** se autorizan las clases en las escuelas de hasta un máximo de 10 alumnos



ANEXO II – COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL EDUARDO LATORRE

Este documento se enmarca dentro del contexto del “DOGV NUM 8841, DE 20 DE JUNIO DE 2020”, donde se plasma el “ACUERDO DE 19 DE JUNIO, DEL CONSELL, SOBRE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA COVID-19 (2020/4770)” donde se establecen medidas de prevención con el objetivo de asegurar que las actividades en las que pueda producirse un mayor riesgo de transmisión de la enfermedad se desarrollen en condiciones que permitan controlar dicho riesgo.

Y desde la premisa que las medidas de prevención y aforos han de venir necesariamente acompañadas por la prudencia y la responsabilidad individual, de manera que la autoprotección se convierta también en la medida más eficaz para proteger a los otros.

Este documento de reincorporación a la actividad deportiva se establece como protocolo de uso y normas de obligado cumplimiento con respecto al acceso y uso de espacios, infraestructuras y material necesario para el desarrollo de la actividad en el Complejo Deportivo Municipal Eduardo Latorre, durante el inicio de la Fase de Nueva Normalidad a partir del lunes 29 de junio.

La aplicación de este documento queda sujeta a la excepcionalidad en la que nos encontramos producida por el Covid-19 y supeditada a lo que la situación sanitaria permita, tomando como referencia las normas y recomendaciones de las órdenes ministeriales y recomendaciones oficiales correspondientes.

Las instrucciones que aquí aparecen, podrán ser modificadas por ajustes en la organización, en beneficio de la seguridad de los usuarios y población en general, así como del propio personal del complejo deportivo, especialmente por las instrucciones dictaminadas por las autoridades competentes. En ese caso, se informará puntualmente de cualquier modificación, así como de la finalización de su vigencia.

Los usuarios y trabajadores de estas instalaciones tienen la responsabilidad de prevenir el contagio de la enfermedad poniendo los medios oportunos para evitar contagiarse y ser contagiados. Los usuarios deberán respetar todos los protocolos establecidos por la instalación a fin de protegerse y proteger al resto de usuarios y personal trabajador.

La ciudadanía ha de adoptar las medidas necesarias para evitar generar riesgos de propagación de la COVID-19, así como para evitar la propia exposición a dichos riesgos. Asimismo, deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la Covid-19.

1. USOS PERMITIDOS NUEVA NORMALIDAD a partir 29 de junio

ESPACIOS DE PISCINAS PARA USO DEPORTIVO: se permitirá la utilización de las 2 piscinas para la práctica deportiva individual de la natación, o, en su defecto, de la realización de actividad física en cualquiera de los dos vasos, pero en ningún caso su utilización de forma recreativa ni chapoteo, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros. Aforo limitado a 1 persona por cada 6 m² de superficie de lámina de agua (8 personas por calle piscina)



grande + 5 personas por calle en piscina pequeña). En caso de realizarse clases grupales no superarán el máximo de 10 personas.

ESPACIOS DE SALA DE FITNESS: se permitirá la utilización de 2 salas de fitness para la práctica deportiva individual siempre sin contacto físico, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros y no superando el aforo establecido en cada una de las salas, respetando los espacios de trabajo en ambas salas señalizados, distribuidos y separados 2 metros entre sí para la realización de actividad física.

ESPACIOS DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS / COLECTIVAS: se permitirá la realización de actividad deportiva colectiva en grupos de hasta 20 personas dependiendo del espacio dónde se realice y respetando el aforo de cada uno de ellos. Reinicio de las actividades dirigidas tanto dentro como fuera del abono y/o recuperación sesiones pendientes del mes de marzo si todavía fuera necesario.

ESPACIOS DE PISTAS DE PÁDEL: se permitirá la utilización de las 2 pistas de pádel para la realización de la disciplina deportiva de pádel, tanto en su modalidad individual como de dobles.

SERVICIO FISIOTERAPIA: reinicio del servicio de tratamientos de fisioterapia.

2. CÓMO ACCEDER AL COMPLEJO DEPORTIVO

2.1. ACCESO PISCINAS y SALAS FITNESS

No se requerirá de la concertación de cita previa, acceso libre y uso en el horario de apertura del complejo deportivo acreditando mediante el carnet identificativo en el paso por el control de acceso en recepción la condición de abonado del mes en curso. O en su defecto, con la adquisición de la entrada correspondiente.

En el caso de mucha demanda y/o afluencia, o por cuestiones normativas de desinfección y limpieza, se podrá aplicar un sistema de cita previa o turnos a posteriori para el control del aforo y permitir la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.

2.2. ACCESO ACTIVIDADES DIRIGIDAS / COLECTIVAS

Para acceder a cualquiera de las ACTIVIDADES DIRIGIDAS DENTRO DEL ABONO, desde media hora antes al inicio de cada actividad se podrá solicitar la inscripción a la clase correspondiente que se desee realizar al técnico que se encuentre en la sala fitness principal, y se realizará un listado por clase hasta completar el límite de aforo establecido (mismo sistema anterior pero sin entrega de fichas por actividad*). Sólo se realizará una reserva por persona y por actividad

* se está trabajando en la implantación de una reserva a través de plataforma en online que se notificará en estar operativa.

Para acceder a las sesiones de fuera del abono (TRX, PILATES, NATACIÓN TERAPÉUTICA) se deberá concertar cita previa telefónica llamando al 96 629 59 09, con el mismo sistema que anteriormente a la crisis sanitaria para cada una de estas actividades.



2.3. ACCESO ALQUILER PISTAS PÁDEL – cita previa

El acceso a la instalación para estos servicios únicamente se podrá realizar mediante cita previa, en los turnos horarios establecidos en los siguientes apartados, fuera de los cuáles no se podrá acceder a la instalación.

La reserva de espacios para su uso se realizará a través de canal telefónico llamando al 96 629 59 09*, durante horario de apertura de la instalación.

Se podrá reservar el uso deportivo tanto para el día de la llamada de la reserva, como para el día seguidamente posterior. Pudiendo cada persona usuaria reservar un turno por día.

* se está trabajando en la implantación de una reserva a través de plataforma en online que se notificará en estar operativa.

2.4. ACCESO SERVICIO FISIOTERAPIA – cita previa

El acceso a la instalación para este servicio únicamente se podrá realizar mediante cita previa, en los turnos horarios establecidos de lunes a viernes, fuera de los cuáles no se podrá acceder a la instalación.

La reserva se realizará a través de canal telefónico llamando al 96 629 59 09*, durante el horario de apertura de la instalación.

Se podrá reservar el servicio sin temporalidad para cualquier día de la semana, siempre en los horarios establecidos a tal efecto.

* se está trabajando en la implantación de una reserva a través de plataforma en online que se notificará en estar operativa.

3. AFORO y TURNOS HORARIOS - PISCINAS

VASO PISCINA GRANDE DE 25x16,5 m - Aforo 8 personas por calle (64 personas piscina)

VASO PISCINA PEQUEÑA DE 16,5x08 m - Aforo 5 personas por calle (20 personas piscina)

Podrán ejercer la actividad una persona usuaria por cada 6 m² de superficie de lámina de agua, siempre sin contacto físico y manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros. Realizando nado continuo por su derecha de la calle. En caso de realizarse clases grupales no superarán el máximo de 10 personas.

Horarios (excepto festivos):

Lunes a Viernes → 07.00 a 22.00	Sábado → 08.30 a 14.00 h.
---------------------------------	---------------------------

4. AFORO Y TURNOS HORARIOS SALAS FITNESS

DOS SALAS FITNESS – Aforo máx. 48 personas sala fitness principal + 48 personas sala fitness auxiliar.



Horarios (excepto festivos):

Lunes a Viernes → 07.00 a 22.00	Sábado → 08.30 a 14.00 h.
---------------------------------	---------------------------

Se deberá respetar en todo momento la distancia interpersonal de 1,5 metros así como los lugares de entrenamientos separados 2 metros entre sí a tal efecto, no permanecer innecesariamente en zonas de tránsito, respetar el aforo máximo permitido en cada sala así como toda la normativa sanitaria aplicable a dicho espacio.

5. AFORO Y TURNOS HORARIOS ACTIVIDADES COLECTIVAS

SALA ACTIVIDADES – Aforo máx. 20 personas.

SALA SPINNING – Aforo máx. 18 personas.

SALA AUXILIAR – Aforo máx. 10 personas.

SALA PILATES – Aforo máx. 6 personas

ACTIVIDAD TRX – Aforo máx. 4 personas.

ACTIVIDAD NATACIÓN TERAPÉUTICA – Aforo máx. establecido en piscina.

Horarios Actividades Dirigidas: Se publicarán los horarios fijados de actividades dirigidas una vez reorganizado el servicio en el horario de apertura del complejo deportivo.

- Para la reserva de plaza y control de aforo de las actividades dentro del abono, desde media hora antes al inicio de cada actividad el técnico en la sala de fitness principal apuntará por orden de llegada y reservará plaza para la actividad correspondiente hasta completar el límite de aforo establecida. Sólo se realizará una reserva por persona y por actividad

- Para la realización de las actividades fuera del abono como TRX, Pilates y Natación Terapéutica se requerirá de cita previa en el procedimiento anteriormente mencionado (si se diera el caso de necesidad de recuperación de sesiones de marzo los técnicos se pondrán en contacto con las personas usuarias)

6. AFORO Y TURNOS HORARIOS DE RESERVAS – PISTAS PÁDEL

DOS PISTAS PADEL - Aforo máx. 4 personas por pista por turno

Horarios de Lunes a Viernes (exceptuando festivos):

07.00 a 08.00 h.	08.00 a 09.00 h.	09.00 a 10.00 h.	
10.00 a 11.00 h.	11.00 a 12.00 h.	12.00 a 13.00 h.	
Limpieza y desinfección			
13.30 a 14.30 h.	14.30 a 15.30 h.	15.30 a 16.30 h.	16.30 a 17.30 h.
Limpieza y desinfección			
18.00 a 19.00 h.	19.00 a 20.00 h.	20.00 a 21.00 h.	21.00 a 22.00 h.



--	--	--	--

Horarios de Sábado mañana (exceptuando festivos):

09.00 a 10.00 h.	10.00 a 11.00 h.	11.00 a 12.00 h.	12.00 a 13.00 h.	13.00 a 14.00 h.
------------------	------------------	------------------	------------------	------------------

Se podrá reservar un turno o dos turnos seguidos por día de 1h duración cada uno, más el tiempo indispensable para la salida de la instalación.

El objetivo de establecer las distintas franjas horarias es favorecer un buen funcionamiento de la instalación y poder realizar las tareas de limpieza y desinfección.

7. CONTROL DE ACCESO, ENTRADA Y SALIDA Y CIRCULACIÓN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO

El acceso y las circulaciones se harán de modo ordenado, cumpliendo con las medidas de higiene y distanciamiento social del resto de personas, y siguiendo en todo momento la señalética como las instrucciones directas del personal.

Dependiendo de las instrucciones recibidas en cada momento por parte de las autoridades sanitarias, se podrá aplicar otro tipo de controles que todas las personas usuarias tendrán que cumplir siguiendo las instrucciones del personal.

7.1. ACCESO USO ESPACIOS CON CITA PREVIA

Realice la llegada lo más puntual posible en su hora de reserva, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros en la entrada para la identificación de la reserva y acreditación de la presencia de la persona usuaria para el acceso al servicio, la toma de su temperatura si fuera necesario y la comprobación del uso de mascarilla.

7.2. ACCESO USO ESPACIOS SIN CITA PREVIA

Acceso en horario libre durante la apertura del complejo deportivo, manteniendo la distancia de seguridad de 1,5 metros, acreditando en el sistema de acceso y control en recepción la condición de abonado e identificándose (o el pago de la entrada correspondiente)

Así como esperando a la toma de temperatura si fuera necesario y la comprobación del uso de mascarilla.

7.3. CIRCULACIÓN EN EL COMPLEJO DEPORTIVO



La ENTRADA y SALIDA se realizará por la puerta principal del Complejo Deportivo en el punto de acceso y control y para evitar aglomeraciones se establecen los siguientes accesos y circulaciones:

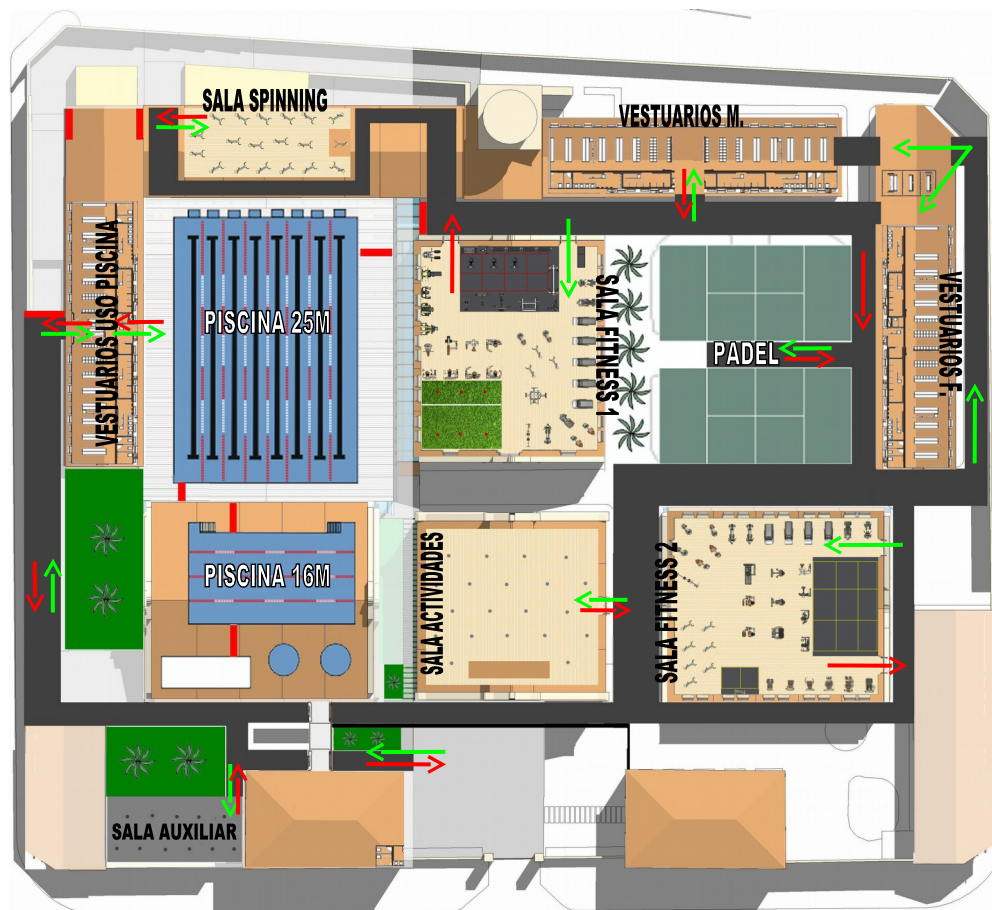
- Se recomienda en las ZONAS DE TRÁNSITO circular POR LA DERECHA

- Se realizará un uso diferenciado para la ENTRADA y SALIDA en las SALAS DE FITNESS

- Se establece una SALIDA LATERAL por la zona de pádel para el acceso a la SALA FITNESS AUXILIAR y la SALA ACTIVIDADES, así como para la SALIDA VESTUARIOS.

- Se recomienda la ENTRADA de nuevo a VESTUARIOS por la puerta correspondiente.

- Se establece una PUERTA ACCESO LATERAL al aire libre a la SALA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS.



Se debe permanecer el mínimo tiempo necesario en las zonas de tránsito, aseos, accesos y salidas, sin posibilidad de usar la zona de espera en el hall, spinning y fisioterapia, únicamente para concluir el objetivo de su cometido y debiendo abandonar la instalación inmediatamente al finalizar su reserva y/o uso.

MOVIMIENTOS CIRCULATORIOS y DISTRIBUCIÓN ESPACIOS detallados en plano adjunto

→ entradas → salidas

8. NORMATIVA y MEDIDAS INDIVIDUALES DE SEGURIDAD COVID-19

RESPONSABILIDAD PERSONAL EN LAS DISTINTAS ZONAS o INSTALACIONES DEL COMPLEJO DEPORTIVO

Estas medidas se basan en el mantenimiento de las prácticas exigidas en la contención durante la desescalada: distanciamiento social, responsabilidad de usuarios y actores intervinientes, reforzamiento de la higiene personal, autoprotección, disciplina social y la prudencia priorizando en los procesos de toma de decisiones la clave principal de la Salud Pública.



Todas las personas que accedan al complejo deportivo tienen que conocer, respetar y cumplir las medidas de seguridad y salud indicadas por las autoridades sanitarias, así como el protocolo de medidas individuales de seguridad y responsabilidad personal indicadas en este documento.

Deberán seguir en el todo momento las observaciones y requerimientos del personal del complejo deportivo, como del personal a cargo de la instalación.

Será de obligado y estricto cumplimiento para poder hacer uso y acceder a la instalación para la seguridad y salud de todos/as.

La actividad deportiva correrá por cuenta y riesgo del deportista/usuario, teniendo las personas usuarias que ser consecuentes con la excepcional situación sanitaria por la que atravesamos y las consecuencias que cualquier negligencia pueda acarrear sobre sí mismo o sobre los demás

8.1. MEDIDAS DE PROTECCIÓN GENERALES Y COMUNES A TODOS LOS ESPACIOS DEPORTIVOS

- Mantener la distancia social mínima interpersonal de 1,5 metros con los demás usuarios/as y trabajadores/as de la instalación, tanto en la entrada, salida, en zonas de tránsito como en el uso de los espacios deportivos, o en su defecto medida de protección física con uso mascarilla adecuada.
- Obligatorio uso de mascarilla en el recorrido desde la entrada hacia los vestuarios, así como en las zonas de tránsito, salvo en los supuestos previstos en el artículo 6.2 del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio.
- No se podrá acceder si tiene una temperatura superior a 37,5°C, debiendo de informar seguidamente a su centro de salud. Se dará el consentimiento para el acceso para la toma de temperatura si fuera necesario.
- Prohibición del acceso a las instalaciones de cualquier persona con síntomas compatibles con el Covid-19.
- Obligatoriedad de desinfección de manos con solución hidroalcohólica dispuesta a su efecto en la entrada.
- Desinfección del calzado con el producto aplicado sobre la alfombrilla en el acceso a la instalación.
- Recomendación de circular por la derecha en las zonas de tránsito para evitar aglomeraciones y asegurar la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Sólo se puede sentar en las sillas/sillones habilitados en las zonas de espera el tiempo indispensable.
- Otras recomendaciones generales:

Recomendación de lavarse las manos con frecuencia con agua y jabón y/o solución hidroalcohólica.

Al toser o estornudar cúbrete la boca y nariz con el codo flexionado.

Utiliza pañuelos desechables y tiralos inmediatamente a un recipiente con tapa.



Evita tocarte ojos, nariz y boca ya que son vías de transmisión.

Si tienes tos, fiebre y sensación de falta de aire llama 112 o al tfno atención de la CV 900 300 555.

8.2. ZONA RECEPCIÓN

- Obligatorio acreditarse en el punto de control para el acceso a la instalación en los servicios con cita previa.
- Acreditación obligatoria como abonado para el acceso a los servicios sin cita previa mediante paso con el carnet identificativo por el control de acceso en recepción.
- Respete la línea de separación existente entre usted y el mostrador de recepción.
- Recomendación y fomento del pago con tarjeta bancaria.
- Evite tocar en la medida de lo posible superficies innecesarias, así como pomos, barandillas o manivelas puertas, si no es posible desinfecte sus manos con el líquido que encontrará en los diferentes espacios.

8.3. VESTUARIOS PISCINA / VESTUARIOS ZONA ACTIVIDAD FÍSICA

- Los usuarios podrán usar los vestuarios, respetando lo dispuesto al efecto en las medidas generales de prevención e higiene frente al Covid-19 indicadas por las autoridades sanitarias. Reorganizándose su distribución de forma que se oriente a mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Debido al control de aforo de vestuarios junto con la apertura de los restantes servicios, los usos de los vestuarios de la instalación se regularán de la siguiente manera:

Los vestuarios de piscina sólo podrán ser utilizados por las personas que vayan a hacer uso únicamente de la piscina, no pudiendo desplazarse desde éste a la zona de sala fitness, actividades dirigidas y pádel.

Los vestuarios de abonados de la fase nueva podrán ser utilizados por estos tanto si se van a utilizar los servicios de sala fitness, actividades dirigidas y pádel, como para acceder a la zona de piscina.

- En el uso de vestuarios queda permitida la utilización de la zona de duchas, más urinarios y aseos disponibles. Así mismo está permitido el uso de las taquillas.
- No está permitido el llenado de botellas de agua desde los grifos de los vestuarios de la instalación. Sólo se permite su uso para el lavado de manos frecuente. Se recomienda encarecidamente el uso individual de botellas de agua o bebida isotónica.
- No compartir cualquier material tipo toallas, material deportivo, ropa, etc.
- Dejar y cerrar con candado todas las pertenencias en las taquillas disponibles, durante el tiempo que dure el entrenamiento, no pudiendo dejar bolsas y/o elementos personales en zonas comunes de la instalación.



- Recuerda mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros y utiliza el tiempo indispensable y establecido para estar en él evitando todo lo innecesario.

8.4. USO DE PISCINAS

- Aforo limitado a 1 persona por cada 6 m² de superficie de lámina de agua: 8 personas por calle piscina grande + 5 personas por calle en piscina pequeña. En caso de realizarse clases grupales no superarán el máximo de 10 personas.
- Se realizará nado continuo cada deportista/usuario por su lado derecho de la calle. Recordando mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros
- No se podrá utilizar la zona de jacuzzis, hidromasajes y frigidarium.
- Obligatoriedad de uso de gorro, gafas para el nado, y el uso de chanclas dentro del recinto de la piscina que en ningún caso será el mismo que se utilice en el exterior.
- Obligatoria la ducha antes de cada inmersión y posibilidad de duchas posterior, pero no está permitida la ducha con jabón en el recinto de la piscina.
- Evite descansar en los extremos de las calles más de una persona al mismo tiempo para respetar la distancia.
- Evite, si es posible, el uso de las escaleras de la piscina grande para la entrada al agua.
- Se habilitará material acuático disponible en la zona de piscina, y al finalizar su uso se deberá depositar en otra zona habilitada para proceder a su desinfección antes de volver a estar disponible para otra persona.
- No compartir cualquier material tipo toallas, material deportivo, ropa, botella de agua, etc. Y si es posible usa tu material acuático propio.
- El desplazamiento por la playa de la piscina estará limitado a las zonas señalizadas para facilitar su posterior limpieza. No pudiendo utilizar los bancos dispuestos en el lateral de la piscina grande.
- Si así es autorizado por la dirección del complejo deportivo, podrá acceder con los deportistas un entrenador a nivel de club en el caso de que sea necesario (teniendo que utilizar mascarilla dentro del recinto piscina). Así mismo, podrá autorizarse a las personas usuarias con discapacidad a estar con un acompañante si resulta acreditada tal situación y su necesidad.
- Evitar realizar ejercicios fuera del agua si no fuera necesario, permaneciendo el menor tiempo posible en zonas de tránsito.

8.5. USO DE SALAS FITNESS

- Aforo limitado a la práctica deportiva individual de 48 personas por sala en las diferentes estaciones de trabajo disponibles, señalizadas y aseguradas con una separación como mínimo entre sí de 2 metros.
- Realización de un uso diferenciado y señalizado para la Entrada y la Salida de las SALAS DE FITNESS



- No permanecer en las zonas de tránsito más tiempo del necesario.
- Obligatoriedad de:
 - Desinfección de manos con solución hidroalcohólica dispuesta a su efecto en la entrada de cada sala fitness.
 - Limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso, prestando especial atención a las zonas de contacto de manos más frecuente en mancuernas, barras, máquinas de cardio y fuerza.
 - El uso de toalla de tamaño suficiente para protegerse y proteger a los demás cuando el cuerpo esté en contacto con maquinaria y/o bancos.
 - Dejar las pertenencias como mochilas y elementos personales no necesarios para el entrenamiento cerrados en las taquillas disponibles a tal efecto en los vestuarios.
- El uso de mascarilla dentro de las salas fitness sólo obligatorio en el caso de tener que superar la distancia interpersonal de 1,5 metros en alguna situación, y recomendado en las zonas de tránsito.
- No compartir material sin antes ser desinfectado, así como otros elementos tipo toallas, colchonetas, botella de agua, etc.
- Recuerda mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros y utiliza solo el tiempo necesario para estar en la sala fitness evitando todo lo innecesario.

8.6. USO DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS

- Aforo limitado a la práctica colectiva dependiendo de cada sala actividades, mediante reserva anteriormente mencionada y puestos de entrenamiento señalizados y asegurados con una separación como mínimo entre sí de 2 metros.
- Obligatoriedad de:
 - Limpiar y desinfectar el material compartido después de cada uso, en el caso de que se utilice material.
 - El uso de toalla de tamaño suficiente para protegerse y proteger a los demás cuando el cuerpo esté en contacto con el suelo o sobre las colchonetas.
 - Dejar las pertenencias como mochilas y elementos personales no necesarios para el entrenamiento cerrados en las taquillas disponibles a tal efecto en los vestuarios.
- El uso de mascarilla dentro de las salas de actividades sólo obligatorio en el caso de tener que superar la distancia interpersonal de 1,5 metros en alguna situación, y recomendado en las zonas de tránsito.
- Se recomienda:



- La desinfección de manos con solución hidroalcohólica dispuesta a su efecto en la entrada de cada sala de actividades
 - El uso de colchoneta propia si se prefiere.
- No compartir material, así como otros elementos tipo toallas, colchonetas, botella de agua, etc.
 - Recuerda mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros tanto durante la realización de la actividad como durante la espera al inicio de cada actividad.
 - Por precaución, seguridad y no poder controlar el aforo en piscina y vestuarios, así como asegurar poder mantener la distancia de seguridad de 1,5 metros y una práctica adecuada en condiciones de seguridad y protección sanitaria, no se realizarán de momento las actividades dirigidas en piscina de aquagym/aquafitness.

8.7. USO DE PISTAS DE PÁDEL

- Se podrá realizar la práctica del pádel en su modalidad individual y/o de dobles.
- Se podrán utilizar los vestuarios de abonados de la fase nueva, quedando permitida la utilización de la zona de duchas, más urinarios y aseos disponibles. Así mismo está permitido el uso de las taquillas.
- Obligatorio uso de mascarilla en el recorrido desde la entrada hasta la práctica deportiva, por ser zona de tránsito y circulación de usuarios, y recordar mantener la distancia interpersonal mínima de 1,5 metros con su compañero y/o contrincante en todo momento.
- Obligatoriedad de dejar las bolsas y los elementos de uso personal en el espacio exterior señalizado mediante las sillas espaciadas habilitadas, para poder proceder a su desinfección en los diferentes turnos establecidos a tal efecto.
- No compartir cualquier tipo de material como toallas, raquetas, ropa, botellas, etc. Y uso de pala propia.
- Evite tocar lo indispensable cualquier superficie innecesaria como pomos, redes, paredes, etc.
- Se recomienda:
 - Realizar desinfección de manos cada 15' con el gel dispuesto entre pistas a tal efecto. Así como al finalizar el turno de reserva.
 - Valorar el no realizar el cambiar de lado.
 - Uso de guante para la mano no frecuente al tener que compartir las bolas.

8.8. USO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA

- Acudir puntual a la hora de la cita indicada.



- Obligatoriedad de uso de la mascarilla durante toda la sesión y opcional la utilización de guantes.
- Se acudirá al tratamiento sin acompañante, únicamente se podrá acceder acompañado/a por un adulto en el caso de que la persona usuaria del servicio sea menor de edad y/o una persona dependiente.
- Ser debe retirar pulseras, collares o pendientes al haberse demostrado que el coronavirus permanece sobre superficies metálicas durante días.
- Antes del inicio del tratamiento, en una primera ocasión, se realizará un ficha salud del paciente y deberá rellenar un consentimiento informado de los riesgos de contagio dada la naturaleza de la práctica fisioterápica durante la crisis sanitaria del covid-19.
- Recordar mantener la distancia interpersonal de 1,5 metros en el caso de cruzarse con otro paciente y/u otros trabajadores del complejo deportivo.

9. PRECIOS ESTABLECIDOS PARA EL ACCESO

A partir del 1 de Julio se girará la remesa correspondiente al mes en curso a los abonados, siendo de aplicación todos los precios públicos establecidos a tal efecto para cualquier tipo de acceso a la instalación.

Se solicita fomentar el pago por tarjeta bancaria y, a ser posible, un solo pago único del importe total según modalidad en las pistas de pádel.

Asimismo, informar que estaremos a la espera si se suceden nuevas publicaciones y normativas oficiales para adaptar los servicios de la instalación a la situación cambiante en esta alerta sanitaria.

Durante este periodo excepcional que vivimos os pedimos por la seguridad y salud de todos/as paciencia, respeto de las normas, precaución, responsabilidad colectiva y sobretodo responsabilidad individual.

C.D.M. EDUARDO LATORRE / REGIDORIA D'ESPORTS
AJUNTAMENT D'ALCOI

25/06/2020



ANEXO III – NORMATIVA APLICABLE

Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública

RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2020, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, de adopción de medidas adicionales complementarias de prevención y protección en materia de actividad deportiva, en aplicación del Acuerdo de 19 de junio, del Consell, frente a la Covid-19. [2020/5003]

[...]

1. Práctica de la actividad deportiva

Se podrá practicar actividad física y modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias, especialmente en relación con el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad siempre que sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria.

2. Entrenamiento en ligas federadas no profesionales

a) Sin perjuicio de los requisitos que puedan establecer las federaciones deportivas para el retorno a las competiciones, no es aplicable, a los entrenamientos de las personas deportistas federadas no profesionales de las entidades deportivas de la Comunitat Valenciana, la Resolución de 4 de mayo de 2020, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la cual se aprueba y publica el protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y reinicio de las competiciones federadas y profesionales.

b) El uso de instalaciones deportivas para los entrenamientos en ligas federadas no profesionales, se ajustará a aquello que dispone el punto 5 (instalaciones deportivas) de esta resolución.

c) El entrenamiento en régimen de concentración que incluya servicio de residencia o alojamiento, así como servicios de restauración, tendrá que cumplir las medidas sanitarias y de seguridad establecidas para el uso de estos establecimientos.

3. Competiciones deportivas de las federaciones de ámbito autonómico

a) Se permite la celebración de competiciones de modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto, y en conformidad con las condiciones establecidas en el punto 4 (acontecimientos deportivos) de esta resolución.

b) La federación correspondiente tendrá que disponer de un protocolo público de desarrollo de la competición que garantice el seguimiento de las medidas de seguridad y de higiene requeridas para la prevención de la Covid-19. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas deportistas y del personal necesario para el desarrollo de la competición, el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.

4. Acontecimientos y actividades deportivas



- a) Sin perjuicio del que disponen las normas aplicables a los acontecimientos de las competiciones en las ligas profesionales, la celebración de acontecimientos y espectáculos deportivos al aire libre o en instalaciones abiertas o cerradas, se ajustará a lo que se dispone en el presente apartado.
- b) Podrán realizarse los acontecimientos y espectáculos deportivos que incluyan actividades o modalidades deportivas individuales, de equipo y de contacto.
- c) Los acontecimientos o actividades deportivas que se realizan al aire libre, en espacios naturales o en la vía pública, tendrán que desarrollarse evitando las aglomeraciones de público. En caso de instalaciones provisionales de graderíos, o delimitación de espacios reservados al público, no se podrá superar el 75 % del aforo ordinario, y se tendrá que garantizar la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias entre los asistentes o, si no es posible, el uso obligatorio de mascarilla.
- d) Los acontecimientos o actividades deportivas que se realizan en instalaciones abiertas o cerradas podrán desarrollarse con presencia de público, siempre que no se supere el aforo del 75 % de la instalación. En todo caso, se tendrá que garantizar la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias entre los asistentes o, si no es posible, el uso obligatorio de mascarilla.
- e) Así mismo, se permitirá la presencia de medios de comunicación siempre que se garantice la distancia mínima de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias, entre las personas profesionales de los medios, y entre estas y las personas deportistas o, si no es posible, el uso obligatorio de mascarilla.
- f) En los acontecimientos, competiciones o actividades deportivas podrán participar, de forma conjunta, un máximo de 300 personas deportistas. A estos efectos, la entidad o persona organizadora tendrá que habilitar diferentes instalaciones o espacios físicamente diferenciados, establecer turnos, salidas escalonadas, o aquellas medidas que se estiman oportunas de acuerdo con las características del acontecimiento, competición o actividad deportiva.
- g) En todo caso, cuando el acontecimiento, competición o actividad deportiva se desarrolle en una instalación deportiva, el número de participantes no podrá superar el aforo máximo de una persona deportista por cada 2,25 m² de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación.
- h) La entidad o persona organizadora del acontecimiento o del espectáculo deportivo, tendrá que disponer de un protocolo público de desarrollo que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene, seguridad sanitaria y distancia requeridas para la prevención de la Covid-19, en relación con las personas deportistas, las personas trabajadoras, los medios de comunicación acreditados y el público asistente. Con el fin de garantizar la protección de la salud de las personas que participan en el acontecimiento o la actividad deportiva, el protocolo podrá ser requerido por la autoridad sanitaria.

5. Instalaciones deportivas

- a) A las instalaciones deportivas se podrá realizar actividad deportiva individual, de equipo y de contacto, respetando las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias,



especialmente en relación con el mantenimiento de la distancia mínima de seguridad siempre que sea posible, la higiene de manos y la etiqueta respiratoria.

- b) Así mismo, se podrán realizar actividades físicas en grupos manteniendo la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias y siempre que no se supere el aforo máximo que establece el apartado siguiente.
- c) El aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m² de superficie útil para el uso deportivo. Este cálculo se aplicará para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación, sin perjuicio de lo que establece el punto 6 para el uso deportivo de las piscinas.
- d) Los aforos de los otros servicios no deportivos con que pueda contar la instalación se regirán por su normativa específica.
- e) Las personas o entidades titulares de la instalación serán las responsables de establecer las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los aforos.
- f) Las personas o entidades titulares de la instalación señalarán de manera visible, y en los accesos de cada una de las dependencias, tanto los metros cuadrados disponibles en la zona como el aforo máximo permitido.
- g) En cada uno de los accesos a la instalación se indicarán, de manera visible, las instrucciones de uso de esta y, en concreto:
 - El uso de elementos de protección individual: mascarilla, higiene de mano, desinfección del material utilizado y distancia de seguridad.
 - Instrucciones de uso de los servicios en vestuarios, zonas comunes, zonas de restauración y zonas de agua.
 - Disponibilidad de solución hidroalcohólica y otros materiales para la higiene personal.
 - Disponibilidad de material para la desinfección del material utilizado.
- h) La persona o entidad titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas, y un sistema de turnos que permita la práctica de la actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria.
- i) A todos los efectos, se tendrá que realizar una limpieza y desinfección periódica de las instalaciones, como mínimo dos veces en el día, y siempre después de cada turno, incluyendo las zonas comunes, y posando especial énfasis en superficies, manecillas de las puertas, máquinas y aparatos objeto de manipulación, bancos de trabajo, y otros enseres de uso compartido, apliques de las luces, botones de ascensores, barandillas y pasamanos, mediante la utilización de detergentes habituales o lejía de uso doméstico diluida en agua. Así mismo, se limpiará y desinfectará el material utilizado por las personas deportistas al finalizar cada turno de entrenamiento y a la finalización de la jornada.
- j) Se podrán utilizar los vestuarios y las duchas, respetando las medidas generales de prevención e higiene indicadas por las autoridades sanitarias.



k) Con el fin de facilitar la protección de la salud de las personas deportistas, se tendrá que garantizar la distancia mínima de seguridad y no se superará la proporción de 2,25 m² por cada persona usuaria.

l) En los lavabos y zonas comunes se reforzarán las condiciones de limpieza.

ll) Se procurará la disponibilidad de papeleras con tapa y pedal y doble bolsa y se habilitarán zonas destinadas a la limpieza de manos, con dotación de jabón y toallas de papel. Para la desinfección de las manos se procurarán dispensadores de hielo hidroalcohólico accesibles a las personas usuarias de la instalación, y serán las personas o entidades titulares de esta las responsables de asegurar el funcionamiento correcto y de procurar el mantenimiento adecuado.

m) La persona o entidad titular de la instalación tendrá que garantizar los elementos de protección de las personas trabajadoras del centro.

6. Piscinas de uso deportivo

A las piscinas de uso deportivo, o en aquellas que se habilitan para este uso en determinadas franjas horarias, se podrá permitir la práctica deportiva y las clases grupales, manteniendo las debidas medidas de seguridad y protección, y, en todo caso, la distancia de seguridad recomendada por las autoridades sanitarias.

El aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 4 m² de superficie de lámina de agua.

El titular de la instalación tendrá que establecer un sistema de acceso que evite la acumulación de personas y un sistema de turnos que permita la práctica de actividad física en condiciones de seguridad y protección sanitaria. En caso de existencia de calles se habilitará, siempre que sea posible, una calle de ida y uno de vuelta.

Se podrán utilizar los vestuarios y las duchas, de acuerdo con aquello que establece el punto 5 (instalaciones deportivas) de esta resolución.

Se procederá a la limpieza y desinfección de la instalación de acuerdo con aquello que establece el punto 5 (instalaciones deportivas) de esta resolución, y las normas específicas aplicables a la higiene de piscinas y zonas de agua.

7. Campus deportivos, escuelas deportivas y clínicos

a) Los campus deportivos, escuelas deportivas y clínicos podrán realizarse con un máximo de 300 participantes, organizados en grupos estables de 30 personas, en instalaciones abiertas, y de 25 personas, en instalaciones cerradas. Siempre que sea posible, las actividades se realizarán evitando el contacto entre los diferentes grupos.

b) En todo caso el aforo máximo permitido será de una persona usuaria por cada 2,25 m² de superficie útil para el uso deportivo de la instalación donde se realice. Este cálculo se aplicará para cada una de las dependencias de uso deportivo de la instalación, sin perjuicio del que establece el punto 5 de esta resolución para el uso deportivo de las piscinas.



c) La entidad o persona organizadora tendrá que disponer de un protocolo público de desarrollo que garantice el seguimiento de todas las medidas de higiene, seguridad sanitaria y distancia requeridas para la prevención de la Covid-19.

d) Los campus deportivos, escuelas deportivas y clínicos que incluyan servicio de residencia o alojamiento, así como servicios de restauración, tendrán que cumplir las medidas sanitarias y de seguridad establecidas para el uso de estos establecimientos. Se advierte que la presente resolución pone fin a la vía administrativa pudiendo interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, o recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

València, 26 de junio de 2020.– La consellera de Sanidad Universal y Salud Pública:
Ana Barceló Chico.